



Acuerdo Local Número 001 de 2016

(30 de septiembre de 2016)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA 2017-2020

“PUENTE ARANDA MEJOR PARA TODOS”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69

Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo Distrital 13 de 2000.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 324 que las Juntas Administradoras Locales, distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población, sobre las rentas departamentales que se causen en Bogotá, y que la ley determinará la participación que le corresponda a la Capital de la República.
2. Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el art. 342, y en general por el Capítulo II del Título XI de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación, lo referente a los procesos de planeación en los niveles nacional y territorial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

3. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 establece numeral 1°. “Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales: De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del Alcalde Mayor corresponde a las Juntas Administradoras: Adoptar el plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General del Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad”.

4. Que en el mismo Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 6 establece las herramientas para permitir la participación comunitaria, el control social y la adopción del plan de desarrollo, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.

5. Que el Acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico, social y ambiental para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

6. Que mediante Acuerdo Distrital Número 645 de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2016 – 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”.

7. Que la Directiva 05 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes de desarrollo.

8. Que el oficio de la Secretaria Distrital de Hacienda Radicado N° 2016EE129454 de 2016 presenta el cupo indicativo para la formulación del plan de inversiones del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda es de \$ 92. 885 valor proyectado para el periodo 2017-2020, detallado por año, así:

LOCALIDAD	2017	2018	2019	2020	PERIODO 2017 - 2020
PUENTE ARANDA	\$ 22.227	\$ 22.879	\$ 23.522	\$ 24.257	\$ 92.885

Cifras en millones de pesos de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

3

Acuerda

PARTE I

PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de PUENTE ARANDA para el periodo 2017-2020 “PUENTE ARANDA MEJOR PARA TODOS” el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Puente Aranda será en el 2020 una localidad incluyente mejor para todos, con énfasis en la atención de todos los grupos poblacionales, donde construir felicidad sea el pilar de las políticas públicas, impulsando la democracia urbana a través de la recuperación y renovación del espacio público. Así mismo, garantizando una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida generando escenarios y desarrollando capacidades en los habitantes de la localidad, a través de programas de formación, originando espacios de unidad y reconocimiento de sus derechos, deberes y libertades que permitan consolidar nuestro territorio como un escenario de Paz con un enfoque seguro a nivel social, ambiental y económico, donde prime el interés general sobre el particular.

Artículo 3. Estructura del plan.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

4

objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

CAPÍTULO II

PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos

- ✓ Avanzar en la actualización de los lineamientos académicos que sustentan la calidad de la educación inicial, asignando dotación pedagógica a colegios, garantizando una educación de calidad y una inclusión educativa para la equidad, brindando oportunidades de crecimiento académico a las niñas, niños, y adolescentes de la localidad de Puente Aranda, con enfoque diferencial por condición.
- ✓ Mantener la atención en salud a la población con discapacidad a través de la entrega de ayudas técnicas (no incluidas en el POS), brindando condiciones dignas para su adecuada atención y goce de sus derechos mejorando las condiciones de vida de los beneficiarios, familiares y cuidadores.
- ✓ Reducir las prácticas excluyentes y percepciones discriminatorias en torno a la vejez traba-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

5

jando por una localidad que respeta los derechos de las personas mayores en pro de su felicidad.

- ✓ Adecuar los escenarios deportivos y culturales para que los habitantes de la localidad tengan espacios para la práctica del deporte y de saberes culturales.

Artículo 5. Estrategias

- ✓ Ordenar, articular y fortalecer la oferta de servicios para la primera infancia en la localidad a través de dotaciones y adecuaciones en los jardines infantiles buscando la calidad en la educación inicial del goce y disfrute de la cultura y un conjunto de acciones pedagógicas dirigidas a lograr el desarrollo integral de todos los niños y niñas de Puente Aranda.
- ✓ Atender la población estudiantil de la localidad con dotación de materiales pedagógicos y didácticos para fortalecer el nivel educativo incluyendo programas para toda la población estudiantil.
- ✓ Entregar dotaciones a las madres comunitarias que cumplen un rol primordial en la atención y cuidado de los niños y niñas de la localidad, facilitando la labor de éstas en la formación integral de los infantes.
- ✓ Suministrar las ayudas técnicas a la población con discapacidad para contribuir al mejoramiento y desarrollo de sus habilidades y por ende su calidad vida, desarrollo personal y entorno familiar.
- ✓ Capacitar a los beneficiarios de las ayudas técnicas en su correcto uso y manejo.
- ✓ Desarrollar talleres dirigidos a fortalecer la pedagogía en prevención de la violencia infantil y promoción del buen trato, encaminados a reducir las brechas culturales, sociales y económicas existentes en el entorno familiar y la sociedad.
- ✓ Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad socio-económica, a través de subsidio económico que les permita tener una vejez digna. Realizar eventos deportivos, recreativos y culturales haciendo uso de los escenarios y fomentando el goce y disfrute del tiempo libre de todos los grupos poblacionales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

6

Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia

El objeto de este programa es promover el desarrollo de la primera infancia adecuando y dotando los espacios físicos de los jardines (del distrito) y dotando hogares comunitarios, logrando el crecimiento motriz, físico y psicológico de los niños y niñas, reflejándose esto en el desarrollo de sus capacidades, desde los enfoques de la protección integral de sus derechos, contribuyendo a su felicidad y calidad de vida.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

La administración busca mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en vulnerabilidad socio-económica, partiendo del reconocimiento y la redistribución de bienes y servicios acorde con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) 2010 – 2025 –(mediante Decreto Distrital 345 de 2010) garantizando el restablecimiento de sus derechos a través de una participación activa sin distinción alguna de la población beneficiaria.

A su vez, se suministrarán las ayudas técnicas a la población con discapacidad (no incluidas en el POS) a través de la articulación de actores, servicios y recursos promoviendo el desarrollo personal familiar, y mejorando la calidad de vida de esta población.

Artículo 8. Programa: Inclusión educativa para la equidad

La educación contribuye a la construcción de una localidad unida y mejor para todos que se reencuentra y se reconcilia en el marco de la paz. Adicionalmente busca el reconocimiento de Derechos Humanos como base del modelo educativo sin exclusión, que permita a todos los niños, niñas, y adolescentes tener igualdad de oportunidades y de acceso a las actividades artísticas, deportivas y pedagógicas para maximizar el proceso de aprendizaje, sensibilización y tolerancia.

La calidad en la educación requiere de materiales pedagógicos que garanticen un óptimo desarrollo del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes de Puente Aranda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

7

Artículo 9. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte

El programa propone extender las oportunidades y alternativas en cultura, recreación y deporte, mediante procesos de formación y circulación en áreas artísticas, culturales y disciplinas deportivas, buscando que los habitantes de la localidad tengan prácticas de vida saludables, articulados con los diversos actores de desarrollo del nivel Distrital y local. En este sentido se implementarán las siguientes acciones:

- ✓ Fortalecimiento de los procesos de formación artística, cultural y deportiva de la localidad (Vivir Bien sentirse Bien, juegos y torneos locales), así como la continuidad de proyectos de formación en estas mismas áreas, permitiendo rescatar los valores, el buen uso del tiempo libre donde haya una integración de las familias en todas las UPZ de la localidad.
- ✓ Capacitación en programas de formación deportiva, artística y cultural, en parques y salones comunales de la localidad, contribuyendo de esta manera a fomentar la participación e inclusión de todos los sectores de la comunidad.
- ✓ Apoyo a las celebraciones tradicionales, festivas y conmemoraciones locales garantizando una masiva participación, goce y disfrute para los habitantes de Puente Aranda Mejor para Todos.
- ✓ Así mismo, se coordinarán acciones integrales dirigidas a disminuir considerablemente el consumo de sustancias psicoactivas y optimizando el uso del tiempo libre de los Puente Arandinos a través de actividades recreativas y culturales entre otras, que logren una sana formación.



Artículo 10. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Adecuar 4 Jardines infantiles locales (Jardines SDIS).	Jardines infantiles adecuados.
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Dotar 8 Jardines Infantiles Locales (Jardines SDIS – ICBF).	Jardines infantiles dotados.
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.	Vincular 400 personas en acciones de promoción del buen trato infantil.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil.
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	Beneficiar 885 personas anuales con subsidio tipo C.	Personas con subsidio tipo C beneficiadas.
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.	Beneficiar 360 personas con ayudas técnicas no POS en condición de discapacidad.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS.
Inclusión educativa para la equidad.	Dotar 15 IEDs/ con material pedagógico.	IED dotados con material pedagógico.
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 20 eventos artísticos y Culturales.	Eventos artísticos y culturales realizados.
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Realizar 12 eventos de recreación y deporte.	Eventos de recreación y deporte realizados.
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 4.600 personas a procesos de formación artística y cultural.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.	Vincular 1600 personas a procesos de formación deportiva.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva.

CAPÍTULO III

PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 11. Objetivos

Propender por la recuperación del espacio público de “**Puente Aranda Mejor Para Todos**”, con una nueva dinámica que busca a través del urbanismo la unidad social en los escenarios comunitarios, dando mayor importancia al espacio peatonal y la malla vial de la localidad, mediante la ejecución de programas y acciones concretas con igualdad, donde el interés general prime sobre el particular.

La infraestructura urbana de la localidad, se convertirá en un referente a seguir para las diferentes localidades de Bogotá Mejor Para Todos, garantizando el derecho de su utilización a toda la comunidad Puentearandina de manera incluyente y productiva.

Artículo 12. Estrategias

- ✓ Efectuar una importante intervención en infraestructura vial con el propósito de mejorar las condiciones de la malla vial de las diferentes UPZ's garantizando la movilidad.
- ✓ Desarrollar jornadas de recuperación, conservación y restauración del espacio público en parques vecinales y/o de bolsillo, así como la implementación redes ambientales peatonales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

seguras (RAPS), mantenimiento en los canales (Río Fucha, Río Seco, Albina y Comuneros) y pactos conciliatorios de uso eficiente del espacio público.

Artículo 13. Programa: Espacio público, derecho de todos

El programa se propone construir e intervenir en parques, andenes, zonas verdes, plazoletas y puentes peatonales sobre cuerpos de agua de la localidad, en donde se busca una injerencia cultural, social e impacto desde la institucionalidad, mediante procesos, seguimientos y acciones a las necesidades de la comunidad a corto, mediano y largo plazo.

Dentro de la intervención de parques se realizarán acciones que permitan la correcta disposición de excretas de animales de compañía, mediante la inclusión de mobiliario urbano para su adecuado manejo.

Artículo 14. Programa: Mejor movilidad para todos

Busca realizar acciones de mantenimiento y construcción de malla vial para fortalecer la movilidad dentro de la localidad, las cuales estarán sujetas a los criterios técnicos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Artículo 15. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Espacio público, derecho de todos.	Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo.	Parques vecinales y/o de bolsillo construidos.
Espacio público, derecho de todos.	Intervenir 20 Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos.	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos.
Mejor movilidad para todos.	Mantener 20 Km/carril de malla vial local.	Km/carril de malla vial local mantenido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Mejor movilidad para todos.	Mantener 2000 M2 de espacio público.	M2 de espacio público mantenidos.
Mejor movilidad para todos.	Intervenir 2 puentes peatonales sobre cuerpos de agua.	Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos.

CAPÍTULO IV

PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 16. Objetivos

- ✓ Incrementar la seguridad de la localidad con un trabajo articulado entre la fuerza pública y la administración local que permita impartir justicia contra las organizaciones delincuenciales vinculadas al micro tráfico y todo tipo de delito. Esta se deberá focalizar especialmente, en aquellas zonas críticas como lo son los entornos de los colegios, los parques y establecimientos públicos, entre otros
- ✓ Fortalecer la convivencia ciudadana en la localidad a través de frentes de seguridad, promoviendo una mayor participación de la comunidad mediante estrategias de comunicación articuladas entre la administración local y las autoridades (Policía Nacional, Personería, Fiscalía, entre otros) promoviendo la prevención y el control de riñas, alteración del orden público, conflicto intrafamiliar, violencia contra la mujer y género, entre otras.
- ✓ Promover la convivencia mediante sensibilización de resolución pacífica de conflictos en el orden familiar y barrial propendiendo por la recuperación de la confianza en las autoridades por parte de los habitantes de las diferentes UPZs, incentivando la participación y promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 17. Estrategias

- ✓ Acciones pedagógicas y de cultura ciudadana con enfoque diferencial y de paz que permitan a los habitantes de la localidad espacios de convivencia libres de delincuencia, violencia y consumo de drogas, apoyados con herramientas tecnológicas (cámaras de seguridad y botones de pánico, entre otros) que estarán articuladas con los cuadrantes de la policía para que su operatividad sea más efectiva con la colaboración de la comunidad permitiendo minimizar los índices delictivos en la localidad.
- ✓ Consolidar acciones que conlleven a reducir las prácticas discriminatorias y fortalecer la vigilancia en espacios vulnerables (sitios críticos previamente identificados), previniendo así la violencia y generando entornos pacíficos y equitativos.

Artículo 18. Programa: Seguridad y convivencia para todos

- ✓ En Puente Aranda se han identificado diferentes clases de delitos, es por ello, que las acciones deben ir encaminadas a un efectivo acceso a la justicia, respetando los derechos de la ciudadanía e implementando acciones pedagógicas dirigidas a un trabajo articulado con la Policía Nacional y demás autoridades competentes, para así convivir en armonía y ser un referente a nivel Distrital de una localidad de paz y reconciliación.

Artículo 19. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos.	Realizar 4 dotaciones para seguridad.	Dotaciones para seguridad realizadas.
Seguridad y convivencia para todos.	Vincular 5000 personas a ejercicios de convivencia ciudadana.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

13

EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA CAPÍTULO V

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 20. Objetivos

✓ Optimizar la calidad eco-sistémica, paisajística y oferta ambiental de la localidad de Puente Aranda, con el fin de garantizar el disfrute y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático.

Artículo 21. Estrategia

✓ Programas de mejoramiento de espacios que hacen parte de la estructura ecológica principal, con acciones participativas de apropiación, donde la re-naturalización, como concepto de conectividad eco-sistémica en el Distrito Capital y de eco-urbanismo, generarán que los habitantes de la localidad disfruten de estos escenarios de manera segura, siendo partícipes de un territorio que prioriza la sostenibilidad ambiental.

✓ Procesos de embellecimiento paisajístico y generación de escenarios donde prime la seguridad y la convivencia, se realizarán con acciones conjuntas con la comunidad, mediante intervención con jardinería, muros verdes y paisajismo, las cuales, deben ser asociadas a mecanismos de sensibilización para que la comunidad realice apropiación de estos escenarios ambientales.

Artículo 22. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal

Este programa pretende mejorar la Estructura Ecológica Principal (EEP) existente en la localidad, compuesta por el sistema hídrico (canales), parques urbanos, y corredor férreo, buscando que los puente-arandinos se apropien de estos espacios y los identifiquen como ejes que mejoren la calidad de vida y permita la sana interacción con ellos.



Artículo 23. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Intervenir 1 hectárea de espacio público con acciones de renaturalización y/o eco urbanismo.	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o eco urbanismo.
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.	Intervenir 1.000 M2 con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.	M2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.

CAPÍTULO VI

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 24. Objetivos. *Serán objetivos de este Eje Transversal:*

- ✓ Promover el control social, orientado a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesto a ofrecer un mejor servicio a los habitantes de la localidad, en el ejercicio del manejo eficaz de los recursos públicos.
- ✓ Construir una Puente Aranda Unida y Segura Mejor Para Todos que promueva el fortalecimiento de la democracia y facilite el diálogo y la participación de la comunidad; una localidad en el ejercicio pleno de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la ciudadanía y que impulse políticas públicas para disminuir las desigualdades y combatir los abusos.
- ✓ Garantizar el control urbanístico en el marco del cumplimiento de las normas de usos del suelo, mediante la prevención y corrección de infracciones urbanísticas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

Artículo 25. Estrategias

- ✓ Implementar un modelo de administración promoviendo una gerencia más eficiente, eficaz y transparente, donde los habitantes de la localidad sean el objetivo primordial, garantizando el acceso y uso de la información pública y el cumplimiento de los objetivos misionales; continuando con el Sistema Integrado de Gestión, SIG, como modelo de gestión Distrital, a través de su actualización y articulación con temáticas que aportan a la eficiencia de las entidades y organismos Distritales, como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el Decreto Nacional 2482 de 2012.
- ✓ Fortalecer en las cinco (5) UPZ's las instancias de participación ciudadana como: Juntas de Acción Comunal, Consejos, Mesas, Comités, Asambleas de vecinos, organizaciones y plataformas con un enfoque diferencial.
- ✓ Realizar operativos de control en toda la localidad tendiente a regular el crecimiento urbanístico.
- ✓ Impulsar mecanismos que permitan que los habitantes ejerzan veeduría y control social en el desarrollo de las actividades del gobierno local, buscando como primer valor la transparencia.

Artículo 26. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional

Una Puente Aranda Mejor para Todos, propende por un territorio que defiende y fortalece lo público (control urbanístico), logra mayores niveles de coordinación, promueve mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Todo ello, con el propósito de garantizar la legitimidad del gobierno local y generar un entorno de respeto hacia la institucionalidad pública.

Se fortalecerá la cultura ciudadana, mediante la vinculación de la administración local a través de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

los ejecutores de programas y proyectos, promoviendo buenas conductas cívicas a la comunidad difundiendo en medios alternativos de la localidad la promoción de éstas acciones.

Artículo 27. Proyecto Estratégico Ampliación Sede Administrativa Alcaldía Local

Desde el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y en el marco de las líneas de inversión se ejecutará como proyecto estratégico la ampliación de la sede Administrativa de la Alcaldía, la cual será financiada con el 15% del Cupo Indicativo asignado por año, como con aportes directos del gobierno Distrital, ya sea de las líneas del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “Bogotá Mejor Para Todos” y/o excedentes financieros.

Artículo 28. Estrategia

- ✓ Implementar un modelo de administración en el marco del proyecto estratégico con la ampliación de la sede administrativa de la Alcaldía Local, con el objeto de contar con espacios de articulación con la ciudadanía y las entidades distritales; fortaleciendo la presencia institucional de los diferentes sectores con la comunidad de Puente Aranda. Simultáneamente, se busca contar con nuevos espacios de reunión que fomenten la participación ciudadana para la comunidad en general y las más de 20 organizaciones sociales con las que cuenta la localidad.
- ✓ Actualmente la Alcaldía no dispone de lugares de trabajo para los referentes y gestores que las entidades Distritales asignan a la localidad, esto disminuye la eficiencia de la labor interinstitucional. Con el nuevo equipamiento administrativo, se podrán brindar soluciones más oportunas y prácticas a los ciudadanos, evitando trámites y teniendo un diálogo permanente con la Administración Local y Distrital, impulsando el desarrollo de la localidad.
- ✓ Así mismo, la creación de nuevas instalaciones físicas, permitirá contar con lugares propicios para la reunión y el desarrollo de actividades, facilitando la participación de toda la comunidad en especial de los movimientos y organizaciones sociales, de esta forma podrán concertar sus planes de acción y articular sus labores de participación con el apoyo profesional, técnico y logístico de los funcionarios tanto del nivel local como del nivel central de la



administración. Estos nuevos escenarios contarán con los insumos necesarios para el correcto desarrollo de las reuniones, exposiciones, talleres y demás actividades que se realicen en el marco de la participación ciudadana.

✓ El Centro Administrativo contará con oficinas para los delegados de las entidades Distritales facilitando la gestión desde el nivel local y la organización de una agenda interinstitucional para la solución de las problemáticas que aquejan los diferentes grupos poblacionales y territorios de la localidad. Igualmente la Alcaldía Local podrá contar con espacios públicos de libre acceso para el desarrollo de actividades y áreas de resolución de conflictos que conlleven a una sana convivencia, además de escenarios de reunión para el desarrollo de prácticas lúdicas, recreativas, artísticas, sociales y culturales con enfoque diferencial que permitan el aprovechamiento sano del tiempo libre aportando a la felicidad de todos los Puenteareandinos.

Artículo 29. Metas e indicadores por Programa

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios.	Ediles con pago de honorarios cubierto.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Realizar 1 estrategia anual de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Realizar 4 acciones de Inspección, Vigilancia y Control.	Acciones de Inspección, Vigilancia y Control.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación.	Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación.



Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Vincular 3000 personas en procesos de participación ciudadana.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social.
Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Adecuar 1 sede administrativa local.	Sede administrativa local Adecuada.

PARTE II

PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 30. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Puente Aranda Mejor Para Todos” se estima en un monto de \$ \$ 92.885 millones de pesos según proyección y sujeto a cambios al momento de la asignación de la cuota presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Transferencias (rubro proyectado), Ingresos Corrientes, y Recursos de Capital.

Artículo 31. Plan Plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Plan Plurianual de Inversiones

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	\$ 3.267	\$ 3.363	\$ 3.458	\$ 3.566	\$ 13.655



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

Pilar: Democracia Urbana.	\$ 11.336	\$ 11.668	\$ 11.996	\$ 12.371	\$ 47.371
Pilar: Construcción de Comunidad.	\$ 945	\$ 972	\$ 1.000	\$ 1.031	\$ 3.948
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 300	\$309	\$ 317	\$ 327	\$ 1.254
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$ 6.379	\$ 6.566	\$ 6.751	\$6.962	\$ 26.658
TOTAL RECURSOS	\$ 22.227	\$ 22.879	\$ 23.522	\$ 24.257	\$ 92.885

Cifras en millones de pesos de 2016

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	\$ 118	\$ 122	\$ 125	\$ 129	\$ 495
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$ 1.304	\$ 1.342	\$ 1.380	\$ 1.423	\$ 5.448
Inclusión educativa para la equidad	\$ 50	\$ 51	\$ 53	\$ 55	\$ 209
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 1.795	\$ 1.848	\$ 1.900	\$ 1.959	\$ 7.503
TOTAL	\$ 3.267	\$ 3.363	\$ 3.458	\$ 3.566	\$ 13.655



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Puente Aranda

Cifras en millones de pesos de 2016

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Espacio público, derecho de todos	\$ 1.889	\$ 1.945	\$ 1.999	\$ 2.062	\$ 7.895
Mejor movilidad para todos	\$ 9.446	\$ 9.724	\$ 9.997	\$ 10.309	\$ 39.476
TOTAL	\$ 11.336	\$ 11.668	\$ 11.996	\$ 12.370	\$ 47.371

Cifras en millones de pesos de 2016

Pilar: Construcción de Comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	\$ 945	\$ 972	\$ 1.000	\$ 1.031	\$ 3.948
TOTAL	\$ 945	\$ 972	\$ 1.000	\$ 1.031	\$ 3.948

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$ 300	\$ 309	\$ 317	\$ 327	\$ 1.254
TOTAL	\$ 300	\$ 309	\$ 317	\$ 327	\$ 1.254



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Puente Aranda

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$ 6.379	\$ 6.566	\$ 6.751	\$6.962	\$ 26.658
TOTAL	\$ 6.379	\$ 6.566	\$ 6.751	\$6.962	\$ 26.658

Cifras en millones de pesos de 2016

Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Se articularán estrategias de trabajo con las entidades competentes, dando cumplimiento a lo priorizado en los encuentros ciudadanos y conforme al documento CONFIS de la Directiva 005 del 2016 que no cuentan con línea de inversión, se realizará gestión desde el nivel local con las diferentes entidades del orden distrital en materia de desarrollo económico, mujeres, LGBTI, etnias, víctimas, juventud entre otras. De tal manera que se logre una Puente Aranda mejor para todos con inclusión en todos los sectores poblacionales

Artículo 33. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 34. Anexos. Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local

- ✓ Anexo 1: Documento Técnico Base Para la Construcción del Plan de Desarrollo Local: “Puente Aranda Mejor Para Todos”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Puente Aranda

- ✓ Anexo 2. Documento con Plurianual.
- ✓ Las propuestas y problemáticas formuladas en los encuentros ciudadanos y que no cuentan con línea de inversión, serán enviadas a la Secretaria Distrital de Planeación y a la Secretaria Distrital de Gobierno, de donde se surtirá el trámite luego de la previa revisión de viabilidad de la Administración Distrital.

Artículo 35. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente

GLORIA ESPERANZA HERNÁNDEZ PIRA

Presidente – JAL

William Marzán Cortés
WILLIAM HERNAN MARZAN CORTÉS

Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES

Alcaldesa Local de Puente Aranda